

ACUSE

Morelia, Michoacán a 24 de noviembre de 2022
No. Oficio IEM-SE- 1130 /2022

C. Antonio de Jesús Cornejo Cruz
Encargado de la Asamblea Municipal de
Cuitzeo, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 19 de noviembre de este año, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-361/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

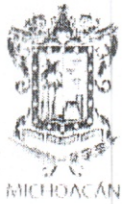
*Recibi acta
24/Nov/2022
Javier Eduardo Diaz
Lopez*

Elaboró	Ana Yanin Torres Santiago
Revisó	Ma. De los Angeles Arreguin/Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibi acta original
24/Nov/2022
Carlos Eduardo Garcia Lopez
Lopez*



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-361/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHUACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHUACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHUACÁN". -----

En la localidad de Cuaracurio en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Ana Yanin Torres Santiago**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la **calle San José, sin número, en la localidad de Cuaracurio, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Antonio de Jesús Cornejo Cruz**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Aarón Aparicio Pacheco y Ma. Del Rosario Torres Calderón**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-361/2022

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

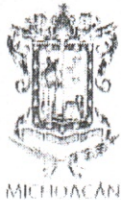
I. Que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle **San José, sin número, en la localidad de Cuaracurio, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán,** y cerciorada debidamente de su existencia, se trata de un inmueble con fachada externa en color blanco, con portón de acceso a dos hojas de herrería en color azul, con teja de lámina; al interior se observa un salón con techo y piso de concreto, muros de ladrillo; se observa una mesa y tres sillas para presidium, frente a estas se observan 80 ochenta sillas, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Antonio de Jesús Cornejo Cruz** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma y a quien le hago saber, que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **61 sesenta y una** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por los responsable de éstas, designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN

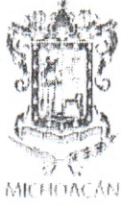


IEM-OE-AM-361/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal.-----

Al existir concurrencia, la encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Así, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **46 cuarenta y seis personas afiliadas válidas para efectos de *quórum***, existiendo personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el *quórum* mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido



IEM-OE-AM-361/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **Antonio de Jesús Cornejo Cruz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a la ciudadana **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Se hace constar que, en punto de las 18:31 dieciocho horas, con treinta y un minutos, el ciudadano **Antonio de Jesús Cornejo Cruz**, Encargado de la Asamblea, **solicitó a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quórum* legal, quien manifestó que actualmente se habían registrado 69 sesenta y nueve personas válidas para tal efecto** y existían personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos**. -----

IX. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se recibieron un total de 71 setenta y un solicitudes individuales de afiliación, las cuales se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 23,710 veintitrés mil setecientos diez ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de



IEM-OE-AM-361/2022

afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

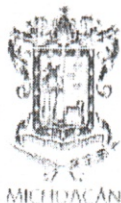
XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:-----

- a) Folio consecutivo de asistencia;-----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);-----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,-----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas.-----

XIII. Se hace constar que la ciudadana Xochitl Marlene Ambriz Lemus, presidió la presente asamblea; por su parte, el ciudadano Antonio de Jesús Cruz, fungió como secretario de actas; y, el ciudadano Samuel León Cruz fungió como escrutador. --

Así, siendo las **18:41 dieciocho horas con cuarenta y un minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 71 setenta y un ciudadanas y ciudadanos afiliados, de los cuales, con 71 setenta y un afiliadas y afiliados quedó finalmente



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-361/2022

integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **71 setenta y un asistentes**, lo cual se compone de la **lista de afiliados de 71 setenta y un personas**, y la **lista de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, pero se registraron en una lista requisitada a mano y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**; siendo únicamente **68 sesenta y ocho para efectos de quórum**, dado que tres afiliados se retiraron antes del inicio de la asamblea; **Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 68 sesenta y ocho personas.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 68 sesenta y ocho a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados propietarios a Antonio de Jesús Cornejo Cruz y a Carlos Rodríguez Andrade**, con una votación de 68 sesenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 abstenciones; y como **Delegados suplentes a Samuel León Cruz y a Soledad del Socorro Cornejo Nuñez**, con una votación de 68 sesenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ---

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Antonio de Jesús Cornejo Cruz, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----



MICHOACÁN



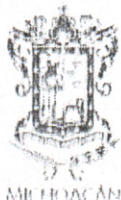
IEM-OE-AM-361/2022

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que el ciudadano **Antonio de Jesús Cornejo Cruz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la ciudadana **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 18:49 dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **71 setenta y un asistentes**, pese a que se registraron 74 setenta y cuatro personas, mismas que conforman la **lista de afiliados de 71 setenta y un personas**, las cuales resultaron válidas para efecto del *quórum* y **la lista de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación; se hace constar que 03 tres personas afiliadas válidas abandonaron la asamblea antes del inicio de la misma, razón por la cual fueron 68 sesenta y ocho personas afiliadas válidas para efectos de quórum**; de lo



IEM-OE-AM-361/2022

cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. ----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y **09 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 23 veintitres de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----

ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Cuitzeo, Michoacán
19 de noviembre de 2022

ANEXO UNO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO DOS

Cuitzeo, Michoacán a 19 de Noviembre de 2022

c. Antonio de Jesús Carrejo Cruz
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE CUITZEO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA ~~XXXXXXXXXX~~
P R E S E N T E

Michoacán a)
Frente

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 18:00 horas, corresponde a 46 afiliaciones.

LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO TRES



QUITZEO, Michoacán, a 19 de NOVIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 19:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ANTONIO
C. ANTONIO DE JESUS CORNEJO CRUZ
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO CUATRO



Petitreo, Michoacán, a 19 de Noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

Antonio



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO CINCO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO SEIS



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C.

Asamblea: Cuitzeo, Michoacán

Fecha: 19 noviembre de 2022, dos mil veintidós

Hora: 18:00 dieciocho horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Mario Hernandez Reyes	Mario Hernandez
2	Xochitl Marlene Ambroz Lemus	
3	Uriel Garcia Venegas	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO SIETE



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO SIETE



Cuitzeo, Michoacán, a 19 de Noviembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Antonio de Jesus Carrero Cruz	Samuel León Cruz
Carlos Rodriguez Andrade	Soledad del Socorro Carrero Nájera

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Antonio
C. Antonio de Jesus Carrero Cruz
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO OCHO

Cutzco, Michoacán a 19 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Antonio de Jesús Cornejo Cruz en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A. C. desarrollada en Cutzco, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Antonio

Cutzco, Michoacán a 19 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Antonio de Jesús Cornejo Cruz en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A. C. desarrollada en Cutzco, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Antonio



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Cuitzeo, Michoacán

19 de noviembre de 2022

ANEXO NUEVE



Cuitzeo, Michoacán, a 19 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Xochitl Marlene Ambríz Lemus
SECRETARIO/A: Antonio de Jesús Carnejo Cruz
ESCRUTADOR/A: Samuel León Cruz

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Antonio
C. Antonio de Jesús Carnejo Cruz
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**